



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA PARA OTORGAR UN INCENTIVO ECONÓMICO DENTRO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2019**, de acuerdo a los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**I.** En la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

**II.** El nombre de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.

En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa y murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

**III.** En Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, el Ayuntamiento aprobó la Convocatoria del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019; a lo cual la C. Regidora Olga Lidia Herrera Natividad dijo lo siguiente:



“Compañeros Regidoras y Regidores. Hago uso de la palabra para hacer de su conocimiento que en los trabajos de Comisión, de esta Comisión de Educación y Cultura, planteamos como Partido del Trabajo que regrese el estímulo económico que se le daba a los ganadores de esta Medalla “Miguel F. Martínez”, cuando en 2004 se aprobó instituir este reconocimiento, y bueno, al paso de los años se ha dejado de dar ese estímulo económico, y fue un planteamiento muy bien visto por la Comisión. Tan es así que los Regidores Integrantes, tanto la Regidora Olga Villarreal como la Regidora Liliana, como el Regidor Rubén, y el mismo Secretario de Desarrollo pues ven con buenos ojos, que además de la medalla, que además del reconocimiento, pues se agregue un estímulo económico para quienes sean acreedores a esta Medalla “Miguel F. Martínez”...

... No pusimos número, eso lo vamos a dejar para que la Administración coadyuve tanto con la Secretaría de Desarrollo como con la Comisión de Educación y Cultura, pues hacemos el llamado como Partido del Trabajo para que se valore, se haga por ahí el análisis financiero, y que ojalá en esta edición 2019, se incorpore este estímulo, quién no va a estar a favor de apoyar a los maestros quienes son los que forman parte no solo de la educación, sino de la formación de cada uno de nosotros y de todos los ciudadanos. Es cuanto, Secretario”.

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para exponer ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Cultura Municipal, respectivamente, las de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del municipio, promover la instrucción cívica de los habitantes y promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 119, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública



Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

**CUARTO.** Que los maestros representan un papel muy importante en la educación y formación de sus alumnos, pues en gran medida colaboran a que estos últimos aprendan los conceptos y las enseñanzas de manera óptima y de esa manera consigan avanzar correctamente en las siguientes etapas de su formación académica. Son entonces los docentes los encargados de brindar a los niños, desde edad temprana, los valores históricos y cívicos que son necesarios para formar ciudadanos comprometidos con su país.

**QUINTO.** Que las bases de la convocatoria al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019, fueron aprobadas por este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2019.

**SEXTO.** Que en relación a la propuesta de los Regidores, miembros de este órgano colegiado, se tiene a bien poner en consideración el adicionar un incentivo económico hasta por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional al reconocimiento que se otorgue a los galardonados que determine el Ayuntamiento.

Por lo que se deberá instruir a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración para que realicen los actos administrativos correspondientes para la expedición de los títulos de crédito respectivos.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar un incentivo económico hasta por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional a los galardonados que determine este Ayuntamiento dentro de la convocatoria del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019, en los términos del considerando sexto.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración para que realicen los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo primero.



**TERCERO.** Agréguese a la publicación de la convocatoria del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2019, lo relacionado con el incentivo económico para hacerlo del conocimiento de los interesados.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE MAYO DE 2019  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD  
COORDINADORA  
RÚBRICA**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR RUBÉN BASALDUA MOYEDA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



**REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**